



Manizales, 25 de mayo de 2022

De cara a las elecciones presidenciales del próximo domingo 29 de mayo, la Alcaldía de Manizales informa que se acoge al artículo 14 del decreto 830 proferido por el Ministerio del Interior, el cual emite la siguiente prohibición para salvaguardar el orden público en territorio nacional.

"Prohíbase el expendio y consumo de bebidas embriagantes en el territorio del municipio de Manizales desde las 4:00 p.m. del día sábado 28 de mayo, hasta las 12:00 m. del día lunes 30 de mayo, para la primera vuelta presidencial".

Asimismo, informa que luego del consejo de seguridad realizado hoy miércoles se establecieron las siguientes restricciones adicionales para este fin de semana:

- Prohibir en todas las estaciones de servicio del municipio de Manizales la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo, tales como gasolina, ACPM, petróleo o similares en pimpinas, barriles, canecas, pomas, tambores, botellas u otro tipo de recipiente en cualquier cantidad y calidad sin excepción alguna, a cualquier persona natural o jurídica, privada o pública desde las 6:00 p.m. del sábado 28 de mayo, hasta el lunes 30 de mayo a las 5:00 a.m.
- Prohibir la circulación de vehículos que transporten escombros, desechos (y similares) y menaje en el territorio del municipio de Manizales desde las 6:00 a.m. del sábado 28 de mayo, hasta las 5:00 a.m. del lunes 30 de mayo.
- Prohibir en la jurisdicción del municipio de Manizales la circulación de vehículos tipo motocicletas con parrillero o parrillera desde las 5:00 p.m. del domingo 29 de mayo, hasta las 5:00 a.m. del lunes 30 de mayo.









Agradecemos su difusión.

Unidad de Divulgación y Prensa Alcaldía de Manizales.





